

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17961 *PEDRO SANZ, SOCIEDAD LIMITADA
(ABSORBENTE).
ESPECIAL DIÉSEL ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas generales de las sociedades "Especial Diésel Accesorios, S.L.", de 16 de mayo de 2012, y "Pedro Sanz, S.L.", de 28 de mayo, acordaron la fusión de ambas, mediante la absorción de "Especial Diésel Accesorios, S.L.", por parte de "Pedro Sanz, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2012.- El Administrador único de "Pedro Sanz, S.L.", Pedro Sanz Coronado, y los miembros del Consejo de Administración de "Especial Diésel Accesorios, S.L.", Pedro y Javier Sanz Coronado y Juan Carlos Roncada Aparicio.

ID: A120042158-1